



RESOLUCION

Visto el Convenio suscrito entre esta Corporación y el Cabildo Insular de La Palma, de fecha 28 de agosto de 2015, para la realización de prácticas formativas por parte de los usuarios del Centro de Rehabilitación Psicosocial de "Villaflora", por la que se concede a esta Corporación una subvención para sufragar los gastos derivados de las prácticas realizadas y para posibles gratificaciones al beneficiario, por importe de dos mil euros (2.000,00 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número diez de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3200.48900	Subvenciones Educativas.....	1.667,00 euros.
9200.22000	Ordinario no Inventariable.....	333,00 euros.
TOTAL.....		2.000,00 euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	2.000,00 euros.
TOTAL.....		2.000,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a quince de septiembre de dos mil quince

EL ALCALDE.,

Doy fe:

EL SECRETARIO HTDO.,

Fdo. Francisco Javier Paz Expósito.

